

CARLOS MARCH DELGADO
CASTELLÓ, 77
28006 MADRID

Madrid, 7 de Enero de 2.010

Corporación Financiera Alba S.A.

Muy Sres. míos:

A efectos de cumplir lo dispuesto en los apartados dos y cuatro del Artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, notificamos que, mediante escritura pública otorgada el día 22 de Diciembre ante el Notario de Palma de Mallorca, D. Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol, los hermanos Juan, Carlos, Leonor y Gloria March Delgado hemos suscrito, como titulares de la totalidad de las acciones que componen el capital social de Banca March S.A., un pacto que modifica el Pacto de Sindicación comunicado el 8 de junio de 2004 (Hecho Relevante con número de registro: 50486, de 9 de junio de 2004) y documentado en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. José María de Prada Guaita, el día 24 de mayo de 2004, con el número 2.105 de su Protocolo.

Como se indicaba en la comunicación de 8 de junio de 2004, dadas las participaciones que tienen tanto Banca March como sus accionistas -firmantes del pacto- en CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., el pacto afecta indirectamente a esta Sociedad.

Las modificaciones introducidas en el Pacto de Sindicación se refieren a las Cláusulas 5ª.1 (derecho de voto en la Juntas Generales de Banca March, S.A.); 7ª.1 (miembros de la Sindicatura); y 10ª.2 (duración del pacto, que se extiende hasta 10 de marzo de 2020).

La modificación del Pacto de Sindicación produce efectos desde la fecha de otorgamiento de la nueva escritura pública, esto es, desde el 22 de diciembre de 2009, manteniéndose plenamente en vigor el Pacto suscrito el 24 de mayo de 2004 en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por la citada escritura pública de 22 de diciembre de 2009.

CARLOS MARCH DELGADO
CASTELLÓ, 77
28006 MADRID

- 2 -

Se adjuntan tres copias de la escritura pública que formaliza la modificación del Pacto de Sindicación, rogándoles que a efectos de que pueda acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del Artículo 122 de la Ley del Mercado de Valores, nos acusen recibo de la recepción de este escrito y procedan a presentar el correspondiente hecho relevante a la CNMV y, posteriormente, a depositar el pacto en el Registro Mercantil y a cumplir los demás requisitos de publicidad legalmente previstos.

Atentamente

Fdo: Carlos March Delgado



NÚMERO: 4116 .09

22.12.2009

OTRAS MODIFICACIONES DE ESTATUTOS.

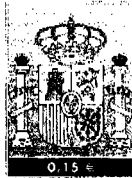
Intervienen:

JUAN MARCH DELGADO
JOSE CARLOS MARCH DELGADO
LEONOR MARCH DELGADO
GLORIA MARCH DELGADO
PABLO VALLBONA VADELL
FRANCISCO SERVANDO VERDU PONS
JUAN ANTONIO LASSALLE RIERA
SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN
ENRIQUE PIÑEL LOPEZ

QR9691369



05/2009



901374298

Victor Alonso-Cuevillas Sayrol
NOTARIO

Avda. Alejandro Rosselló, 26 Entlo

Tel. 971 77 45 35

Fax. 971 46 76 61

07002 Palma de Mallorca

NÚMERO CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS. _____

En Palma de Mallorca, mi residencia, a veintidós
de diciembre de dos mil nueve. _____Ante mí, VÍCTOR ALONSO-CUEVILLAS SAYROL,
Notario del Ilustre Colegio de Baleares. _____

COMPARECEN _____

DON JUAN MARCH DELGADO, mayor de edad, ca-
sado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle
Núñez de Balboa, nº 70, con DNI/NIF número
_____DON JOSÉ CARLOS MARCH DELGADO, mayor de
edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en
la calle Pedro de Valdivia, nº 19, con DNI/NIF nú-
mero _____DOÑA LEONOR MARCH DELGADO, mayor de edad,
casada, vecina de Palma de Mallorca (Islas Balea-
res), con domicilio en la calle Convent de Sant
Francesc, nº 5, con DNI/NIF número _____DOÑA GLORIA MARCH DELGADO, mayor de edad,
soltera, vecina de Madrid, con domicilio en la ca-
_____

lle Eduardo Dato, n° 15, con DNI/NIF número

DON PABLO VALLBONA VADELL, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Nuria, n° 65, con DNI/NIF número

D. FRANCISCO SERVANDO VERDÚ PONS, mayor de edad, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Camino de Son Rapinya, n° 10, bajos B, con DNI/NIF número

DON JUAN ANTONIO LASSALLE RIERA, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Pedro de Valdivia, n° 34, con DNI/NIF número

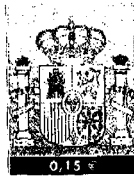
DON SANTOS MARTÍNEZ-CONDE—
GUTIÉRREZ-BARQUÍN, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, n° 133, 2° B, con DNI/ NIF número

DON ENRIQUE PIÑEL LÓPEZ, mayor de edad, viudo, vecino de Madrid, con domicilio en Avenida del Brasil, n° 29, con DNI/NIF número 2.001.846-J.

LES CONOZCO.

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho.

Tienen, a mi juicio, capacidad legal y le-



901374299

05/2009

gitimación bastantes para otorgar esta escritura de sindicación de acciones, y al efecto_____

EXPONEN_____

EXPOSITIVO I.- _____

Que BANCA MARCH, S.A. es una sociedad mercantil anónima, domiciliada en Palma de Mallorca, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 24 de junio de 1946 ante el Notario de Madrid D. Rodrigo Molina Pérez, adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario D. Luis Coronel de Palma el día 19 de julio de 1990, con el número 3.703; e inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al Tomo 410, Folio 76, Hoja PM-644, Libro 344, Sección 3*.



Su capital social está fijado en la suma de veintinueve millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos treinta euros, representado por novecientas setenta y una mil novecientas cincuenta y una acciones nominativas de 30 euros de nominal

cada una, numeradas correlativamente del 1 al 971.951, todas ellas suscritas y completamente desembolsadas.-----

EXPOSITIVO II.- -----

Que la totalidad de las referidas acciones pertenecen actualmente a los comparecientes DON JUAN MARCH DELGADO, DON JOSÉ CARLOS MARCH DELGADO, DOÑA LEONOR MARCH DELGADO y DOÑA GLORIA MARCH DELGADO, los cuales las sujetaron a un pacto de sindicación formalizado en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. José María de Prada Guaita el día 24 de mayo de 2004 con el número 2.105 de su protocolo.-----

EXPOSITIVO III.- -----

Que dicha sindicación ha venido cumpliendo la finalidad que determinó su constitución, no obstante lo cual los accionistas de Banca March, S.A. han decidido introducir en el mismo ciertas modificaciones, a cuyo efecto se otorga la presente escritura con sujeción a las siguientes-----

CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA.1 DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2004.-----



901374300

05/2009

01/000000

Se modifica la Cláusula Quinta.1 de la escritura pública otorgada el día 24 de mayo de 2004, que queda redactada del siguiente modo: —

"En todas las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de Banca March, S.A., el derecho de voto correspondiente a las acciones sindicadas será ejercitado siguiendo punto por punto las instrucciones que señale en cada caso la Sindicatura. Este requisito se entenderá cumplido cuando todos los accionistas emitan su voto de conformidad." —



SEGUNDA.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS SÍNDICOS Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA.1 DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2004. —

Se nombra nuevos Síndicos a Don Francisco S. Verdú Pons y a Don Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, y, consiguientemente, se modifica la Cláusula Séptima.1 de la escritura pública otorgada el día 24 de mayo de 2004, que queda redactada

del siguiente modo: _____

"La Sindicatura será desempeñada por Don Pablo Vallbona Vadell, Don Francisco S. Verdú Pons, Don Alfredo Lafita Pardo, Don Juan Antonio Lassalle Riera, Don Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín y Don Enrique Piñel López."_____

TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA.2 DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2004. _____

Se prorroga cinco años más el plazo de duración del pacto de sindicación, y, consiguientemente, se modifica la Cláusula Décima.2 de la escritura pública otorgada el día 24 de mayo de 2004, que queda redactada del siguiente modo: _____

"La sindicación pactada en esta escritura durará hasta el día 10 de marzo de 2020."_____

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LOS TITULARES DE LA SINDICATURA. _____

Don Francisco S. Verdú Pons y Don Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, comparecientes en esta escritura, aceptan el cargo de síndicos para el que han sido designados y toman posesión del mismo, manifestando que cumplirán fielmente todos los términos de la sindicación. _____



05/2009



901374301

Don Pablo Vallbona Vadell, Don Juan Antonio Lassalle Riera y Don Enrique Piñel López, comparecientes también, se dan expresamente por notificados de las modificaciones que en esta escritura se han introducido en el pacto de sindicación formalizado en la escritura otorgada el día 24 de mayo de 2004, manifestando asimismo que las cumplirán fielmente en todos sus términos._____

QUINTA.- ENTRADA EN VIGOR. SUBSISTENCIA DEL PACTO DE SINDICACIÓN._____

Las modificaciones que en esta escritura se han introducido en el pacto de sindicación formalizado en la escritura otorgada el día 24 de mayo de 2004 entrarán en vigor desde la fecha de su otorgamiento. Dicho pacto de sindicación mantendrá plenamente su validez en todo aquello que no haya sido expresamente modificado en esta escritura._____

Yo el Notario hago las advertencias legales._____

Protección de datos de caracter personal:



De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los otorgantes quedan informados, y aceptan, la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Así lo otorgan los comparecientes, a quienes leo integramente esta escritura por haber renunciado al derecho que les digo tienen de hacerlo por sí, en su contenido se ratifican y firman conmigo, el Notario.-----

DOY FE: de que, a mi juicio, los otorgantes tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo, asimismo que de todo ello, extendido en cuatro folios, serie 90, números el del presente y los tres correlativos siguientes en orden anterior, doy fe.- Sigue/n la/s firma/s del/os compareciente/s. Signado y firmado Victor Alonso-Cuevillas Sayrol. Rubricado y Sellado.-----



901374302

05/2009

D.A. 3.ª L. 8/ 89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

ES COPIA DE LA MATRIZ, la expido para Don Juan March, en cinco folios de papel notarial, números el del presente y los cuatro siguientes correlativos en orden decreciente que signo, firmo, rubrico y sello, el mismo día de su otorgamiento. Se incorpora además otro folio de igual timbre y serie, siguiente al presente, que rubrico y sello para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. DOY FE.

FE PÚBLICA
NOTARIAL





05/2009



901374302

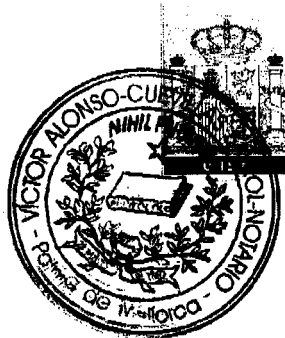
D.A. 3.ª L. 8/ 89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

ES COPIA DE LA MATRIZ, la expido para Don Juan March, en cinco folios de papel notarial, números el del presente y los cuatro siguientes correlativos en orden decreciente que signo, firmo, rubrico y sello, el mismo día de su otorgamiento. Se incorpora además otro folio de igual timbre y série, siguiente al presente, que rubrico y sello para la consignacion de notas por los Registros y Oficinas Públicas. DOY FE.



901374303

05/2009



Este folio de papel notarial, rubricado y sellado, se ha incorporado a la copia de la escritura por mi autorizada bajo el numero 4116 de mi protocolo del año 2009 a los efectos del articulo 241 del vigente Reglamento Notarial.